

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL



San Pablo, 30 DE JUNIO DE 2017.

DECRETO EXENTO N° 1789

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Exento N° 1467, de fecha 31.05.17, que nombra Secretario Municipal (S).
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

- 1.- **INSTRUYASE**, Investigación Sumaria, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas, en choque por alcance, que involucró a vehículo de propiedad municipal, Camión Ford Cargo, placa Patente BRRK-89, el día 19 de junio de 2017, de acuerdo a Informe de siniestro presentado por la Dirección de Aseo y Ornato, el día 19 de junio de 2017.
- 2.- **DESIGNASE**, Investigador, al funcionario municipal de Planta, don MIGUEL VARGAS HENRIQUEZ, Profesional, grado 10°, Cédula de Identidad N° 13.403.699-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

JCSC/JAMR/msm  
DISTRIBUCION

- Investigador
- Libro de Sumarios
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes

